



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0786 - 2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 26 de Octubre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 2128 - 2018, de fecha 24 de Abril del año 2018, presentado por VARGAS RAMOS PABLO FRANCISCO Y APARCANA UCHUYA DE VARGAS MARIA LUZ , sobre Independización de Lote, predio ubicado en el CENTRO POBLADO AGUADA DE PALOS Mz " I " , LOTE 5 , DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA , Informe N°0480 - 2018-SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, de fecha 17 de Octubre del 2018 y Opinión Legal N° 0278-2018 - GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 24 de Octubre del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución .

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0480-2018 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, con fecha 17 de Octubre del 2018, expedido por la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente la Sub-división de Lote en el CENTRO POBLADO AGUADA DE PALOS Mz " I " , LOTE 5 , DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, de propiedad de: VARGAS RAMOS PABLO FRANCISCO Y APARCANA UCHUYA DE VARGAS MARIA LUZ, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folio 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilidadación Urbana-FUHU anexo "F", a folios 06 y 07 Copia Literal de la SUNARP, a folios 08 Certificado de Habilidad, a folios 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 y 11 Plano de Ubicación, a folios 12 certificado negativo de catastro, a folios 13 y 14 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 15 al 17 opinión Legal.



Municipalidad Distrital ⁰⁰⁶³²⁷ de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N°0278-2018-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 24 de Octubre del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la sub división de lote ubicado en el CENTRO POBLADO AGUADA DE PALOS Mz "I", LOTE 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida P07076880, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTE, solicitado por: VARGAS RAMOS PABLO FRANCISCO Y APARCANA UCHUYA DE VARGAS MARIA LUZ del Predio ubicado en el CENTRO POBLADO AGUADA DE PALOS Mz "I", LOTE 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, inscrita en la Partida P07076880, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIO : VARGAS RAMOS PABLO FRANCISCO
APARCANA UCHUYA DE VARGAS MARIA LUZ

UBICACIÓN : CENTRO POBLADO AGUADA DE PALOS, LOTE 5, MZ. I

DEPARTAMENTO : ICA

PROVINCIA : ICA

DISTRITO : SANTIAGO

LOTE MATRIZ

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

FRENTE: Con CALLE 3, de 6.22 ml.

DERECHA: Con LOTE 4, de 57.00 ml.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



IZQUIERDA: Con TERRENOS AGRICOLAS, de 57.65 ml.

FONDO: Con TERRENOS AGRICOLAS, de 6.44 ml.

PERIMETRO: 127.31 ml.

SEGÚN PARTIDA AREA REGISTRAL: 360.60 m2

SEGÚN AREA CATASTRAL: 360.60 m2

LOTE INDEPENDIZADO 5A

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

FRENTE: Con SERVIDUMBRE, de 10.00 ml.

DERECHA: Con LOTE 5B, de 5.00 ml.

IZQUIERDA: Con LOTE 5 (REMANENTE), de 5.00 ml.

FONDO: Con TERRENOS AGRICOLAS, de 10.00 ml.

PERIMETRO: 30.00 ml.

AREA: 49.42 m2

LOTE INDEPENDIZADO 5B

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

FRENTE: Con CALLE 3, de 1.20 ml.

DERECHA: Con LOTE 4, de 57.00 ml.

IZQUIERDA: Con LOTE 5 (REMANENTE), 5A, TERRENOS AGRICOLAS, de 19.15, 10.00, 5.00, 28.51 ml.

FONDO: Con TERRENOS AGRICOLAS, de 6.44 ml.

PERIMETRO: 127.30 ml.

AREA: 216.33 m2

LOTE REMANENTE 5

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

FRENTE: Con CALLE 3, de 5.02 ml.

DERECHA: Con SERVIDUMBRE, de 19.15 ml.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



IZQUIERDA: Con TERRENOS AGRICOLAS, de 19.14 ml.

FONDO: Con LOTE 5A, de 5.00 ml.

PERIMETRO: 48.31 ml.

SEGÚN AREA CATASTRAL: 94.85 m2

SERVIDUMBRE

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

FRENTE: Con CALLE 3, de 1.20 ml.

DERECHA: Con LOTE 4, de 29.15 ml.

IZQUIERDA: Con LOTES 5, 5A, de 19.15, 10.00 ml.

FONDO: Con LOTE 5B, de 1.36 ml.

PERIMETRO: 60.86 ml.

SEGÚN AREA CATASTRAL: 37.06 m2

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde